

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

VISTO las Resoluciones nros. 25 y 26/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionadas con la situación del alumno Gustavo Roberto LAROCCA, y

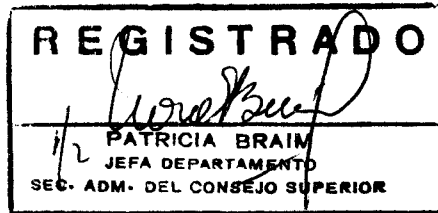
CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno por Resolución nro. 216/91 se le concede cambio de carrera y se omite la aprobación por equivalencia de diversas materias, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó Cálculo, Proyecto y Diseño de Máquinas con anterioridad a su correlativa inmediata Conocimiento de los Materiales Metálicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de diciembre de 1996, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 25 y 26/96 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 25 y 26/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y dar validez a la aprobación por equivalencia de las materias Termodinámica, Introducción a la Química, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Algebra y Métodos Numéricos, Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Computación, Física I, Física IIA, Estabilidad I y Química Aplicada y eximirlo de la aprobación de las asignaturas rendidas con anterioridad a la mencionada Resolución, al alumno Gustavo Roberto LARocca, legajo nro. 05-08921-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Convalidar la aprobación de Cálculo, Proyecto y Diseño de Máquinas el 19 de diciembre de 1994, exceptuándolo de su correlativa inmediata Conocimiento de los Materiales Metálicos, al alumno mencionado en el artículo 1° de la pre-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

sente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 759/96

MM
RID
UB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO